



CONSTITUCIÓN MORAL Y ESTADO ÉTICO

Reflexiones en torno a una “Constitución
Moral” para México propuesta por el gobierno
de la Cuarta Transformación (2018-2024)

ÓSCAR DIEGO BAUTISTA

SERIE

OPINIONES TÉCNICAS SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL

19

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

OPINIONES TÉCNICAS SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL, núm. 19

Dra. Nuria González Martín
Coordinadora de la serie

Lic. Mariana Ávalos Jiménez
Asistente de la serie

COORDINACIÓN EDITORIAL

Lic. Raúl Márquez Romero
Secretario Técnico

Mtra. Wendy Vanesa Rocha Cacho
Jefa del Departamento de Publicaciones

Margarita García Castillo
Cuidado de la edición

José Antonio Bautista Sánchez
Formación en computadora

Edith Aguilar Gálvez
Diseño de cubierta e interiores



CONSTITUCIÓN MORAL Y ESTADO ÉTICO:

Reflexiones en torno a una “Constitución Moral” para México propuesta por el gobierno de la Cuarta Transformación (2018-2024)

ÓSCAR DIEGO BAUTISTA

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad
Nacional Autónoma de México.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio
sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Primera edición: 27 de abril de 2020

DR © 2020. Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México

Impreso y hecho en México

ISBN Serie Opiniones Técnicas sobre Temas de Relevancia Nacional: 978-607-30-1256-0

Contenido

7

Introducción

11

Ética y política para la ciudadanía

19

Iniciativa de Constitución moral
de AMLO

21

La Constitución moral según la versión
oficial del gobierno

25

La Constitución moral desde el enfoque
de la ética pública

31

La construcción del Estado ético

33

Reflexiones finales

37

Fuentes consultadas



Introducción

Ya desde las antiguas civilizaciones encontramos autores y escritos que demuestran la estrecha relación entre ética y política. En la Grecia clásica, uno de los más grandes sabios, Aristóteles, no concebía la política separada de la ética. Para este filósofo, ambas disciplinas son una mancuerna que avanza hacia un mismo fin: el bien supremo del ser humano. Al respecto, el filósofo Javier Sádaba expresa lo siguiente: “La moral se extiende y alcanza su total realización en la política y la política hunde sus raíces en la ética. Son como las dos caras de una misma moneda. Lo que se fundamenta moralmente se realiza políticamente, y lo que se realiza políticamente encuentra su último fundamento en la moral” (Sádaba, 2004, 83).

Aristóteles enseñó en diversos escritos (*Tratados de ética y política*), que aquellos que aspiren a ejercer cargos políticos deberían pasar primero por el filtro de la ética, noble saber que permite conocer la naturaleza humana, así como los distintos hábitos y costumbres de los miembros de una comunidad. Este conocimiento es esencial en aquellos aspirantes a gobernar, pero a gobernar bien, lo que se denomina como “buen gobierno”. Pero la ética no es exclusiva de los gobernantes, ha de formar parte también de los ciudadanos quienes son parte o miembros del Estado. En palabras de Aristóteles: “El bien es ciertamente deseable cuando interesa a un solo individuo, pero se reviste de un carácter más bello y más divino cuando interesa a un pueblo y a un Estado. A ello va el tratado de ética que es, de alguna manera, un tratado de política” (Aristóteles, *Ética nicomáquea*, 1094b).

* Profesor-investigador en el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades (CICSyH), Universidad Autónoma del Estado de México (correo: odiegomx@yahoo.com, página personal: oscardiego.com).

Así, la ética, los valores, deben estar insertos en cada miembro de la comunidad política, en gobernantes y gobernados.

La declaración de Andrés Manuel López Obrador (AMLO), en febrero de 2018, de crear una “Constitución moral” cuando llegara a la Presidencia de México generó de inmediato una controversia en diversos círculos de la sociedad mexicana. Entre otras razones porque, cuando AMLO realizó el anuncio, no detalló exactamente a qué se refería. La idea causó mucha polémica entre los analistas de medios (prensa impresa y *on line*, redes sociales, radio, televisión) que generan opinión pública, en los círculos religiosos, en la academia, en los partidos políticos.

Para trabajar en la creación de la Constitución moral se integró un Consejo Asesor, conformado por Jesús Ramírez, Enrique Galván Ochoa, José Agustín Pinchetti y Verónica Velasco. Esta última, debido a su experiencia en medios audiovisuales, fue la encargada de realizar diversas entrevistas a académicos e intelectuales para averiguar qué entendían ellos por Constitución moral, si la consideraban necesaria y cómo pensaban que podría llevarse a cabo.

Fruto de estas entrevistas fueron diversos audiovisuales; los más enfocados en la temática son los titulados “Constitución moral” y “Ética pública”, los cuales se pueden visionar en Internet en las siguientes direcciones:

1. <https://www.youtube.com/watch?v=OyrafJXQWns&t=1s>
2. <https://www.facebook.com/cicsyh/videos/410986532811614/?t=0>

Los entrevistados en dichos videos fueron los siguientes por orden de aparición: Óscar Diego Bautista, investigador de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex); María Amparo Casar, investigadora del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y presidenta de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad A. C.; Irma Eréndira Sandoval, investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y secretaria de la

Función Pública; José Manuel del Val Blanco, director del Centro de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad de la UNAM; Olga Sánchez Cordero, secretaria de Gobernación; Ulrich Richter, abogado penalista y maestro en ciencias penales; Pablo Romo, profesor de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM; Esteban Moctezuma, secretario de Educación; Lourdes Arispe, investigadora del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM; John Ackerman, profesor e investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; Jorge Enrique Linares, director de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM; Arturo Peimbert, Defensor de Derechos Humanos en Oaxaca; Martha Lamas, profesora e investigadora de la Coordinación de Humanidades de la UNAM; Lorenzo Meyer, profesor emérito del Colegio de México; Genaro Lozano, politólogo e internacionalista; Feliciano Carrasco, defensor de la cultura y tradición zapoteca; Paulina Rivero Weber, directora del Programa Universitario de Bioética de la UNAM, y Juan Ramón de la Fuente, psiquiatra y exrector de la UNAM.

Al participar una diversidad de académicos e intelectuales, el audiovisual señalado presenta distintas posiciones, aunque éstas no necesariamente ayudan a la comprensión de la iniciativa de la Constitución moral.

Este trabajo intenta ofrecer una mayor comprensión sobre esta iniciativa. Para ello, ofrece un marco teórico conceptual. Si bien existen varias teorías para abordar el estudio de la ética, dos de ellas, quizá las más reconocidas en los últimos tiempos, son el *deontologismo* y el *utilitarismo*. Sin embargo, este trabajo se enfoca en una tercera opción, la *Teoría de la virtud*, de Aristóteles, en el marco de la teoría política clásica. Mediante el método aristotélico en la época actual, los neoaristotélicos, se plantean la importancia de las virtudes éticas aplicadas en la sociedad contemporánea. Por otro lado, un segundo apartado mostrará propiamente la situación en que se encuentra esta iniciativa en el autodenominado gobierno de la cuarta transformación (4T).

Ética y política para la ciudadanía

Uno de los grandes pensadores de la humanidad que sistematizó los conocimientos sobre la política fue Aristóteles. Este sabio, nacido en Estagira en el año 384 a. C., define la política como la disciplina de conocimiento que estudia las formas de autoridad para elegir la más idónea, conforme a la naturaleza de cada pueblo, con el propósito de aspirar al bien común o bien de la comunidad política.

La política es la más importante y la más arquitectónica. Ella determina lo que cada ciudadano debe aprender y en qué medida debe aprenderlo. (...) Al utilizar la política en las otras ciencias y al legislar qué es lo que se debe hacer y qué es lo que se debe evitar, el fin que persigue la política puede involucrar los fines de las otras ciencias, hasta el extremo de que su fin es el bien supremo del hombre (Aristóteles, *Ética nicomáquea*, 1094b).

Aristóteles es claro al señalar que, para lograr este propósito, la política requiere del apoyo de otra disciplina importante: la ética. La política sin ética se reduce a un instrumento para ejercer el poder de forma arbitraria o despótica, para fines personales o de grupo. Por medio de la ética, el ser humano dispone de la capacidad para discernir lo útil de lo nocivo, lo bueno de lo malo, lo justo de lo injusto, para así actuar correctamente como ciudadano y miembro de un Estado. En sentido contrario a esta vinculación entre ética y política, la separación de ambas disciplinas supone un alto riesgo. Hans Kung advierte sobre el peligro de la disociación entre ambas disciplinas. Desde antaño, los estudiosos de la política han coincidido

en la necesidad de que esta disciplina se acompañe de ética, porque cuando se ausenta, se utilizan todos los medios, “incluidos los inmorales como la mentira, el engaño, la traición, el asesinato político y la guerra. Ni la diplomacia, ni los servicios secretos, ni la policía están por encima de la moral” (Kung, 2000, 97).

Cuando la ética se separa de la política, al no haber principios que les contengan en su actuar, numerosos cargos públicos tienden a realizar acciones negativas y dañinas. El resultado de ejercer el gobierno sin experiencia, lealtad a la ciudadanía y mérito moral siempre será un mal gobierno.

Es al parecer algo imposible que esté bien gobernado un Estado cuando está en manos, no de los mejores, sino de los peores y, análogamente, que un Estado no bien gobernado esté en manos de los mejores (Aristóteles, *Política*, Libro IV, 1294 a, 1-4).

Dar el poder a individuos no aptos para gobernar puede ser catastrófico. En palabras de Aristóteles, “Un hombre malo puede causar mil veces más daño que una bestia feroz” (*Ética nicomáquea*, 1150 a, 10 y 11).

Es importante señalar que en la teoría política clásica se encuentran los fundamentos de la ética pública para ser aplicados a la ciudadanía. Por un lado, en sus *Tratados de ética*, Aristóteles explica atinadamente cómo la ética es el filtro que logra impedir que individuos que ambicionan el poder sin un perfil acompañado de valores, ocupen los cargos públicos. Por otro lado, en su obra *Política*, Aristóteles muestra los fines de esta disciplina y analiza 158 constituciones de su época para integrar una clasificación de formas de gobierno junto con sus principios políticos y las maneras de gobernar.

La ética destaca la importancia de las virtudes en el ser humano, entendidas como potencialidades o niveles de excelencia. Para Aristóteles, el objeto de la ética en el individuo es lograr una *vida activa*, estar en acto, lo cual consiste en que el individuo desarrolle las virtudes

hasta lograr una conducta libre y responsable orientada a la realización del *bien* mediante el cumplimiento del deber. En sentido contrario, cuando la ética y las virtudes se ausentan de la persona, ésta genera una vida inactiva o pasiva, carente de pensamiento crítico, que la lleva a ser presa fácil de la dominación o la manipulación.

El sabio griego establece una analogía para mostrar la importancia de la ética en el ser humano. Señala que las personas viven dormidas y que pocas de ellas logran despertar. Quien despierta se ha quitado una venda de los ojos que le impedía ver la realidad. En este sentido, Platón, maestro de Aristóteles, escribió la *Alegoría de la caverna*, en la que señala que hay personas que viven en la oscuridad y sólo algunos logran salir de ella y ver la luz. La analogía es clara, las personas viven en la ignorancia y de ellas, pocas, consiguen escapar de aquella mediante la luz del conocimiento.

De esta manera, por medio de la ética, el ser humano dispone de la capacidad para actuar correctamente como ciudadano y miembro de un Estado.

Ser ciudadano supone desarrollar el sentido de identidad y pertenencia al lugar en el que se interactúa socialmente; implica desenvolverse con responsabilidad, lo cual nos conduce al meollo de la ciudadanía: la participación política. Pero para lograr esa actitud de compromiso y participación, se requiere de una ciudadanía madura. El “ciudadano virtuoso” del que se habla en la antigüedad era aquel ciudadano libre y bien formado, con capacidad crítica, que actuaba con ética y responsabilidad, participando en las decisiones sobre los derroteros de su comunidad. El ciudadano virtuoso o maduro mantiene una participación política dirigida a influir en los objetivos, metas, programas, acciones que realizan los dirigentes políticos para determinar el rumbo del país (Diego, 2017, 14).

Para Aristóteles, no se considera buena a una persona con buenas intenciones sino a la que obra bien, la que practica la justicia. No se estudia ética para saber qué es la virtud sino para ser virtuosos.

Si bien la política establece cuáles son los fines del gobierno, es de señalar que dichos fines sólo se cumplen donde existen buenos gobiernos o gobiernos justos. Pero si los gobiernos son injustos, los fines de la política se tergiversan, se desvían hacia fines personales o de grupo. Es pertinente recordar que la política, cuando se acompaña de la ética, tiene los siguientes fines: 1) el *bien* supremo del ser humano o *bien común*; 2) formar ciudadanos *virtuosos*; 3) gobernar con *justicia*; 4) garantizar la *libertad* del ciudadano; 6) garantizar la *seguridad y protección*; 7) satisfacer las necesidades básicas del ciudadano (alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo).

La suma de todos los fines o fin supremo sería alcanzar la *felicidad* de los miembros de la comunidad política. El mismo Aristóteles lo señala al decir: “Puesto que todo conocimiento y toda elección miran a cierto bien, digamos cuál es la meta que asignamos a la política y cuál es el bien supremo entre todos los realizables... este bien es la felicidad” (Aristóteles, *Ética nicomáquea*, 1095a, 19-24).

Aristóteles advierte que para que exista una sana vida política en una comunidad, es decir, que haya armonía entre los miembros de la comunidad, se requiere contar con *ciudadanos virtuosos*. Pero exactamente, ¿qué es un ciudadano virtuoso y cómo se logra llegar a ello? Para el estagirita, es aquel que ha logrado interiorizar valores y se acompaña de estos en su actuar.

En el plano de las relaciones políticas entre los hombres, no se puede hacer nada sin que haya en el hombre un carácter o cualidad morales (ética), es decir, se debe ser hombre de mérito moral. Y mérito moral significa estar en posesión de las virtudes. Es, por consiguiente, necesario que quien quiera alcanzar o conseguir algo en orden de la política sea él personalmente hombre de buenas costumbres (Aristóteles, *Gran ética*, libro I, capítulo I, 27 y 28).

En la Grecia clásica se distinguía el *polités*, el ciudadano “que hace ciudad” o que participa en ella, del *idiotés* “el que se ocupa de lo suyo o de lo propio”. A aquellos que man-

tenían una conducta individualista sin ocuparse de los asuntos públicos sino de intereses privados, se les llamaba “idiotas”. Este vocablo, en latín, significa ignorante. La conducta egoísta era mal vista; por el contrario, el ciudadano poseía un sentido de pertenencia acompañado de vitalidad, por ello, tenía la disposición de participar en lo público. No obstante, con el tiempo, la situación se invirtió, la conducta de gran parte de los ciudadanos se volvió pasiva.

La historia demuestra que cuando a los ciudadanos no se les educa y se les mantiene en la ignorancia, la sociedad se degrada, apareciendo de inmediato personas que usurpan el poder político para mantenerse en él y gozar de los privilegios mediante diversas prácticas corruptas. En una comunidad de ciudadanos faltos de compromiso, con gobernantes corruptos, la motivación por lo público se difumina y, en consecuencia, el Estado, de fondo, agoniza, aunque en la forma parezca estar vivo.

Un ciudadano sin educación y valores, sin una cultura política y ética básica, vive sumergido en la ignorancia, manipulado, enajenado, alienado en sus pasiones que lo alejan de la participación y de un compromiso con su comunidad. Por el contrario, una ciudadanía bien preparada participa en la toma de decisiones y está atenta a las elecciones de los políticos (Diego, 2017, 16).

Es de señalar que cuando los valores éticos son interiorizados verdaderamente, actúan como freno a las prácticas corruptas. Pero los valores requieren de aliados. Un valor jamás conseguirá sobrevivir si se encuentra aislado, necesita estar respaldado por otros valores. Para obtener un nivel ético deseable se requieren garantías. No bastan las buenas intenciones. Sólo mediante una transmisión de valores, de forma constante, que alcance a un porcentaje amplio de personas, será posible hacer frente a los antivalores y a las prácticas corruptas en el país.

El gran reto de la ética es lograr que los valores se interioricen en los ciudadanos, lo cual no es fácil, pues, de entrada, hay un rechazo. No se trata de dogmatizar, ni evangelizar, se

trata de generar conciencia. Para ello hay un proceso que requiere tiempo. El siguiente cuadro muestra las etapas o fases por las que pasa una persona que interioriza la ética.

<i>Proceso de asimilación profunda de la ética en el individuo</i>						
1. Reflección y deliberación	2. Apertura de mente y adquisición de conciencia	3. Distinción entre lo conveniente y lo nocivo	4. Adopción de principios positivos o convenientes	5. Asunción voluntaria de deberes	6. Madurez de juicio y convicción	7. Actuar de manera íntegra y responsable

Fuente: Elaboración propia

Aristóteles decía que Sócrates “creía que todas las virtudes morales eran formas de conocimiento, de tal manera que seríamos justos si conociéramos lo que es la justicia”. El propio comentario de Aristóteles aclara el comentario: “Sin embargo, en lo que se refiere a la virtud moral —dice—, lo más importante no es saber qué es, sino cómo surge: no queremos saber lo que es la valentía, queremos ser valientes” (MacIntyre, 2006, 32).

La ausencia, omisión o ignorancia de valores éticos (justicia, libertad, equidad, prudencia, paz) en cualquier comunidad política genera de inmediato el surgimiento de antivalores (injusticia, dominación, ambición, codicia, imprudencia, violencia) que se reflejan en prácticas corruptas. El incremento de la corrupción desde finales del siglo XX y lo que va del presente siglo, ha provocado que las alarmas se enciendan y que la Organización para las Naciones Unidas (ONU) haya declarado que “en ninguna época de la historia de la humanidad ha existido tanta corrupción como en nuestros días”. Con la caída del muro de Berlín, con el fin de la Guerra Fría, el capitalismo tuvo el camino libre para expandirse por el mundo con la estrategia neoliberal, llegando así a la globalización de la corrupción.

El fenómeno de la corrupción, cuya magnitud mundial no tiene precedentes, carcome todo lo que toca: medio ambiente, salud, justicia, cultura, etcétera. En el caso de México,

la desintegración del tejido social se debe precisamente a la pérdida de valores y, por ende, al surgimiento de los antivalores mentira, deshonestidad, demagogia, injusticia, desconfianza. No es exagerado decir que el país se desmorona por las múltiples prácticas corruptas.

En el curso de la historia, la educación y los valores éticos han sido el soporte, fundamento y catapulta de las grandes culturas al generar desarrollo político, social, económico, cultural, técnico y tecnológico en lo social, así como sentido de justicia, libertad, prudencia, solidaridad y espíritu de colaboración en lo individual.

Una educación para la ciudadanía se acompaña de ética, pues ésta muestra las virtudes y vicios del ser humano. Ética y educación se acompañan en su propósito de formar en todo individuo una conducta íntegra, con conciencia y respeto a su entorno, con valores que le acompañen en su actuar cotidiano como miembro de una comunidad política.

He aquí algunos argumentos sobre la importancia de fortalecer y volver a los valores en la ciudadanía. La Constitución moral es un intento por formar o reafirmar dichos valores en la ciudadanía, por generar conciencia sobre su importancia por ponerlos en práctica en la comunidad política.

Iniciativa de Constitución moral de AMLO

Para comprender mejor la iniciativa de una *Constitución moral*, es conveniente comenzar por la definición de los términos. El primer concepto, “Constitución”, se sitúa en el campo de lo jurídico, dado que hace referencia a un documento coercitivo; el segundo término, “moral”, nos traslada al terreno teológico, debido al empleo que la Iglesia católica, en un primer momento, y las iglesias protestantes después, han hecho del mismo a lo largo de su historia.

Cuando ambos conceptos ya estaban en boca de todos, debido a los diversos comunicados del mismo AMLO durante el 2018, una parte de los analistas consideró que la Constitución moral sería un documento jurídico con contenido religioso impuesto por el gobierno a los ciudadanos.

Dicha interpretación generó de inmediato un rechazo desde varios sectores de la sociedad. Los juristas argumentaron que no puede haber dos constituciones en un país, los ciudadanos ateos o agnósticos evocaron las luchas históricas que llevaron a la separación Iglesia-Estado y a la creación de una República laica, independiente de toda confesión religiosa; otro sector de la población levantó la voz argumentando que el Estado no debe imponer valores de ningún tipo a los ciudadanos.

¿Qué se entiende por Constitución moral? Es una pregunta con cierto grado de dificultad, la cual no tiene una respuesta única. Este trabajo se apoya en dos puntos de vista para responderla: *a)* la versión oficial proporcionada por el gobierno y *b)* el enfoque basado en la ética pública.

La Constitución moral según la versión oficial del gobierno

La idea de crear una Constitución moral fue dada a conocer por AMLO en su campaña por la Presidencia, en febrero de 2018, ante militantes del Partido Encuentro Social (PES) cuyas bases son principalmente evangélicas. Posteriormente, se comprometió a liderar un diálogo interreligioso en el que participarían creyentes y no creyentes con el fin de crear una carta magna en términos de moralidad.

En julio de 2018, AMLO resultó ganador en las elecciones; ya como presidente electo formalizó la idea de crear una Constitución moral mediante una convocatoria pública. El 26 de noviembre de 2018, en una rueda de prensa en la Ciudad de México, AMLO, junto con el Consejo Asesor para la Constitución Moral, conformado por Jesús Ramírez, Verónica Velasco, Enrique Galván Ochoa y José Agustín Pinchetti, lanzó una convocatoria pública para que ciudadanos, académicos y demás interesados participasen en la elaboración de dicha Constitución.

Como fundamento para esta iniciativa, AMLO expuso la necesidad de contar con un documento que sirviera de referente para formar, orientar y reconducir comportamientos indebidos de algunos ciudadanos. Argumentó que existe una crisis de valores en la sociedad, lo que ha generado la descomposición social del país. También afirmó que dicho documento serviría para buscar la pacificación del país. Evocó la necesidad de fortalecer valores para poder llevar a cabo la *cuarta transformación* (4T). Finalmente, mencionó la necesidad de fortalecer valores en la ciudadanía para hacer frente a las prácticas corruptas que han invadido, no sólo

las instituciones del sector público sino la sociedad en sus distintas vertientes: política, social, económica, cultural.

En la rueda de prensa señaló, el coordinador general de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, Jesús Ramírez Cuevas que las aportaciones para la Constitución moral podrían enviarse al siguiente correo: *constitucionmoral2018@gmail.com* del 3 de diciembre de 2018 al 30 de abril de 2019, y que el 31 de julio de 2019 se realizaría una convención nacional de la que nacería la Constitución moral. Cabe señalar que, llegado el plazo señalado, no se realizó ninguna convención nacional, y la promesa de que en seis meses estaría lista dicha “Constitución moral” no se cumplió.

La idea de AMLO de poner a debate la importancia y necesidad de los valores éticos (libertad, justicia, honestidad, probidad, integridad, solidaridad, equidad, armonía) para trabajar por el bien de la sociedad frente a los antivalores neoliberales (codicia, avaricia, individualismo, corrupción, competencia) es esencial, pues se trata de fortalecer una cultura ética en la ciudadanía que haga frente a las prácticas corruptas de funcionarios y gobernantes. Sin embargo, en lugar de continuar por ese derrotero y generar un debate sobre la importancia y necesidad de valores con sustento en la filosofía, la ética y la axiología y muy bien fundamentado por especialistas, el presidente viró en su estrategia tomando decisiones que han resultado, como poco, cuestionables.

- Optó por estrechar lazos con diversas iglesias evangélicas bajo la idea de que éstas son grandes transmisoras de valores.
- Adoptó la estrategia de moralizar a la ciudadanía por medio de la religión en vez de evocar disciplinas del conocimiento como la filosofía y la ética.
- Pactó con el Partido Encuentro Social, partido de derecha, abriendo las puertas de la política a las confesiones evangélicas.

- Rescató el texto “Cartilla Moral”, de Alfonso Reyes, elaborado en 1944. En julio de 2019 mandó imprimir diez mil ejemplares de este documento. Más tarde, en agosto, imprimiría 10 millones de ejemplares que repartió entre profesores de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para que sirvan de apoyo en las clases de civismo y ética.
- Las impresiones de la “Cartilla Moral” también fueron distribuidas por la Confraternidad Nacional de Iglesias Cristianas Evangélicas A. C. En palabras del presidente de dicha confraternidad, Arturo Farela, la distribución del texto serviría para promover “una transformación espiritual de la sociedad mexicana en los siete mil templos afiliados”.
- En 2019, el gobierno por medio del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) otorgó varias licencias de radiofrecuencia a grupos evangélicos.

Todas estas medidas tomadas por el autodenominado “gobierno de la cuarta transformación” han generado mucha polémica. Por un lado, se aprecian como peligrosas tantas concesiones al sector evangélico, ya que este hecho es propicio a borrar la línea entre política y religión. Por otro lado, estas iniciativas están teniendo lugar en un país en el que formalmente existe una separación histórica entre la Iglesia y el Estado.

Cabe recordar que el artículo 40 de la Constitución Política define a México como una República laica, lo que crea una situación paradójica, en virtud de que AMLO se ha auto-proclamado juarista (en honor a Benito Juárez) cuando fue éste quien con las Leyes de Reforma estableció el Estado laico, asentado en el artículo 130 constitucional vigente.

La Constitución moral desde el enfoque de la ética pública

Felipe Calderón Hinojosa llegó a la Presidencia del gobierno de México para el periodo 2006-2012 bajo la sospecha de haber cometido fraude electoral. El presidente anterior, Vicente Fox (2000-2006), declaró más tarde “haber cargado los dados” en favor de Calderón por ser miembro de su mismo partido, el Partido Acción Nacional (PAN). Ante la falta de credibilidad y legitimidad de su gobierno, y con la idea de ganar popularidad, Calderón puso en operación la estrategia de “declarar la guerra” al narcotráfico. Esta situación, aunada a un contexto de crisis económica, pobreza, desempleo, injusticia, desconfianza y corrupción en el gobierno provocó que por todo el país se generara un ambiente de crispación, violencia, secuestros, asesinatos, en suma, inseguridad y miedo. Este ambiente se mantuvo durante su gobierno y el de la siguiente administración (2012-2018) que encabezó Enrique Peña Nieto.

Bajo este contexto, la idea de regenerar y fortalecer valores mediante una cultura ética en la ciudadanía no sólo es necesaria sino imprescindible. De lo que se trata es de que tanto gobernantes como gobernados participen en un proceso de reintegración entre la *urdimbre* y la *trama* del tejido social para reestablecer la solidaridad, el respeto, la cooperación, la veracidad y la confianza hacia sus gobernantes para poder vivir en armonía. Pero ¿cómo lograr este propósito?

Un camino es la ética. Esta disciplina tiene por misión orientar al individuo para que este encuentre el bien verdadero y lo practique actuando correctamente. Esta disciplina ofrece

reglas de comportamiento y formas de vida mediante las cuales el ser humano es capaz de realizar el valor de lo bueno.

En cualquier caso, apoyados en el enfoque de la ética y vinculándola a la Constitución moral, es posible hacer lo siguiente:

1. *Reconducir el concepto Constitución*, es decir, trasladar el concepto de lo jurídico a lo político. El concepto de Constitución tiene su origen en “constituir”, trasladado a lo político significa “constituir o reconstituir al Estado”, entendido éste en su concepción original, como aquella comunidad política integrada por gobernantes y gobernados. Hay que recordar que los Estados o comunidades políticas se constituyen con valores. Los valores son cual pegamento invisible que une las relaciones entre los individuos: amistad, confianza, comunicación, concordia, respeto y cordialidad. Cuando Aristóteles señaló en su obra *Política* que el hombre es un “zoon politikon”, es decir, un animal político, se refería a que los seres humanos necesitamos unos a otros, a que el Estado, que es la forma de organización política de una comunidad, para subsistir necesita que exista armonía, cooperación y solidaridad en las relaciones sociales.

2. *Sustituir el concepto “moral” por el término “ética”*. El término latino “mos-moris” del que procede “moral”** que significa “costumbre” o “que tiene buenas costumbres”. Tras la caída del Imperio Romano y la posterior expansión del cristianismo, algunos teólogos (Agustín de Hipona, Tomás de Aquino) retoman el término moral en sus escritos convirtiéndolo así en un concepto clave en la Iglesia católica. He aquí la razón de porqué a la moral se la vincula frecuentemente con la religión. Para evitar críticas que asocien dicho concepto a corrientes religiosas, es conveniente sustituirlo por la palabra “ética”, término ligado a la filosofía y a la academia, ajeno a connotaciones religiosas.

** El *Diccionario Enciclopédico Larousse* (1994) de México, define la moral de la siguiente manera: “Parte de la filosofía que enseña las reglas que debe gobernar la actividad libre del hombre”.

3. Si lo que se requiere es un documento para la ciudadanía cuyo objetivo sea fortalecer valores y reorientar las conductas hacia lo correcto, una propuesta de nombre sería el “Ética y ciudadanía” o “Ética para la ciudadana”.

4. Ética y ciudadanía, implica generar una cultura ética en la ciudadanía, reflexionando, analizando y mostrando la importancia de los valores con el objetivo de ser interiorizados por el ciudadano. Este sería un primer paso hacia el Estado ético.

Estas medidas suponen una realidad, pasar de una connotación *jurídico-teológica* del tema en cuestión a otra más acertada: la *ético-política*.

El *Estado ético* tiene su fundamento en la teoría política clásica. Cuando Aristóteles escribió la obra *Política*, señaló como uno de los principales fines del Estado el formar ciudadanos *virtuosos*. Se refiere a que el Estado tiene la obligación de educar a sus miembros, acompañándose de ética y cultura, y crear a la vez conciencia para lograr la madurez de juicio. Una vez llegados a ese nivel, los ciudadanos pueden actuar, de forma libre y voluntaria, con responsabilidad, comprometidos con la comunidad o Estado al que pertenecen.

De esta manera, la *educación* es el elemento clave en la formación de gobernantes y gobernados. En un primer momento, las escuelas de la Secretaría de Educación Pública junto con las universidades ponen atención en los miembros de la comunidad en los diversos niveles de educación escolar, en tanto que, la Secretaría de la Función Pública y las escuelas de gobierno comparten la responsabilidad de formar el *bien interno* o *espíritu de servicio* y guiar la conducta de los servidores públicos hacia el bien común o interés general mediante el fortalecimiento de valores. Lo anterior nos traslada a la siguiente pregunta, ¿dónde y cuándo se educa en valores?

Muchos afirman que es en la educación de los niños donde hay que poner énfasis, porque consideran que los adultos ya no tienen remedio. “Árbol que crece torcido jamás su

tronco endereza” dice un refrán popular. Si se da crédito a esta idea, y se apuesta a una nueva generación habrá que esperar, al menos, 30 años para comenzar a percibir los cambios.

Un elemento que omiten quienes se inclinan por esta idea es que esos niños, al ir creciendo en un sistema corrupto que les rodea y que no cambia, poco a poco son captados y persuadidos por dicho sistema en los distintos ámbitos de su desarrollo, de manera que, cuando lleguen a ser adultos, muchos pueden ya estar inmersos en la corrupción, ser incluso unos grandes corruptos, porque fueron persuadidos en algún momento de su crecimiento.

Frente al escepticismo que afirma que aquellos adultos que practican la corrupción no cambian, el filósofo Platón sostenía lo siguiente: “Los hombres que llegan a ser más perversos salen de entre los poderosos; sin embargo, nada impide que entre ellos se produzcan también hombres buenos, y los que lo son merecen la mayor admiración” (Platón, *Diálogo Gorgias*, 526a, 1-3).

Por su parte, Aristóteles sostenía que aquellos que realizaban actos contrarios a la ética lo hacían por ignorancia, porque no habían tenido la oportunidad de tener acceso a este conocimiento, por lo que invitaba a buscarlo en cualquier etapa de la vida. Derivado de esta sugerencia, es necesario impulsar la ética en diferentes momentos de la existencia: *a)* durante la *educación familiar*; *b)* durante la *formación educativa básica*; *c)* durante la *formación profesional* (en todas las profesiones); *d)* en el proceso de *inducción* al servicio público; *e)* en la etapa de *desarrollo de personal* dentro de las instituciones; *f)* en los distintos *ámbitos sociales de coexistencia* (clubes, comités, cofradías, ONG); *g)* en la *cotidianidad*, en la calle, en el transporte, en el cine, etcétera.

Cuando un gobierno pone verdadero énfasis en la formación ética de sus ciudadanos en diferentes momentos y lugares, está en posibilidad de sentar las bases del *Estado ético*. En palabras del filósofo argentino Rubén Dri:

El Estado ético es el Estado como plena realización de los seres humanos mediante una dialéctica que incorpora por vía de superación todos los logros de la historia, desde el derecho, pasando por la moral individual, para culminar en la eticidad, matriz de los valores más altos de la humanidad, expresados en el arte, la religión y la filosofía (Dri, 2000, 215).

El Estado es la realidad de la idea ética. Se trata de la realidad en sentido fuerte, es decir, de la eticidad en su plenitud, en su máxima realización. La plenitud de la eticidad se realiza plenamente en el Estado, al que no hay que concebir como aparato, sino como universal concreto, plena realización intersubjetiva, en la plenitud del mutuo reconocimiento. La idea ética es el “espíritu ético”, esto es, el sujeto ético, el cual es “voluntad clara”, porque la voluntad es pensamiento, es razón. Es el mismo sujeto ético el que es voluntad o razón, o voluntad racional. En consecuencia, se autoconoce (Dri, 2000, 233).

En sentido contrario, valdría preguntarse qué pasa cuando un Estado no es ético. Para responder esta pregunta, me apoyo en las palabras de la investigadora Susana Cruickshank quien escribe:

Un Estado no es ético cuando personas que viven en él no tienen acceso a los derechos básicos, cuando se permite la existencia de seres humanos en esclavitud, esto es, cuando el bien común no es la máxima que dirige las decisiones del Estado. De acuerdo con la filosofía del Estado, este debe guiar sus decisiones fundamentalmente por la ética del bien común y con el compromiso de tutelar los derechos fundamentales (Cruickshank, 2017, 37).

El *Estado ético* es un todo compuesto por los miembros de la comunidad política con miras al bien común. Es una unión de ciudadanos educados en la virtud que trabajan con miras al bienestar general. Bajo este enfoque, la finalidad del Estado es lograr una vida buena, plena y feliz para sus miembros.

La construcción del Estado ético

Los Estados modernos se componen de tres grandes sectores: el público, el privado y el social, en este último se incluye a la ciudadanía. Para construir un *Estado ético* es necesario que la ética haya llegado y anidado en estos sectores hasta hacer comprender e interiorizar la importancia de los valores entre los individuos de cada sector. Esto puede ser posible si se desarrollan las siguientes acciones:

- Conocer y tomar a la ética como referente de conocimiento científico.
- Identificar un conjunto de *instrumentos éticos de aplicación práctica*.
- Contar con un modelo o *Sistema Ético Integral* que articule dichos instrumentos.
- Establecer una *política de Estado en ética pública*.
- Vincularse al *ámbito internacional* para establecer una cooperación bilateral o multilateral con países que han desarrollado la ética pública, el buen gobierno y la prevención de la corrupción.

La integración y coordinación adecuada de estas acciones y su exacta aplicación constituye el pilar del *Estado ético*.

Reflexiones finales

La ética es una disciplina que orienta, forma carácter en los ciudadanos. Cuando el individuo interioriza valores logra la excelencia o virtud. El ciudadano virtuoso o ética aplicada a la ciudadanía, tiene por objeto lograr que el individuo sea consciente de cada uno de los actos que realiza y, en consecuencia, actué en favor de la comunidad política.

El concepto de Constitución moral, además de polémico, es erróneo. Para los especialistas del derecho, no puede llamarse Constitución porque no tendría validez jurídica. Una Constitución norma derechos y obligaciones de autoridades y ciudadanía, ¿cuáles serían los derechos y las obligaciones de la Constitución moral? Se trata más bien de un ideario, de una declaración, quizá incluso de un código ético para la ciudadanía. El mismo AMLO ha reconocido que, de crearse un documento denominado Constitución moral, carecerá de obligatoriedad jurídica.

La vinculación con las iglesias, en particular con las evangélicas, es otro elemento no baladí, digno de analizar con atención. Muchas de las iglesias evangélicas provienen de los Estados Unidos, lo que de inmediato hace sospechar que no actúan como hermanas de la caridad con un fin espiritual. En el fondo, son asociaciones financiadas para influir en la voluntad de la gente, totalmente interesadas en la intromisión política, como ha sucedido en otros países de América Latina. El triunfo de Jair Bolsonaro en Brasil en 2019, se logró gracias al importante apoyo de las iglesias evangélicas. En otra época de la historia, la intromisión de

la política estadounidense en los gobiernos latinoamericanos se producía mediante golpes de Estado e imposición de dictaduras militares; en la actualidad, esas medidas no son necesarias. Precisamente, las iglesias evangélicas son un medio menos violento.

Se pasó el plazo señalado en la convocatoria pública del 26 de noviembre de 2018 para crear una Constitución moral, tampoco se realizó ninguna convención. La promesa de hacer una Constitución moral en los primeros seis meses del gobierno de AMLO no se cumplió. Sin embargo, el presidente no quita el dedo del renglón, el 16 de agosto de 2019, nuevamente, declaró que se realizará en breve una especie de asamblea constituyente que dará origen a la Constitución moral en la que un comité convocará a especialistas, sociólogos, historiadores, maestros y todo aquel que tenga algo que aportar. Más tarde, el 4 de febrero de 2020, AMLO se reunió en Palacio Nacional con el equipo encargado de elaborar dicha Constitución. En redes sociales el mandatario recordó que el documento se someterá a debate, consulta y, en su caso, aprobación, de los ciudadanos.

El 1o. de septiembre de 2019, el presidente AMLO ofreció su primer informe de gobierno. Si bien en este gobierno declaró que se han hecho esfuerzos por combatir la corrupción, es de señalar, que este fenómeno se mantiene robusto. No se percibe una estrategia de prevención de la corrupción que vaya a la raíz del problema. Bajo este contexto, auxiliado en la prospectiva, no se necesita consultar el oráculo de Delfos para saber que el problema de la corrupción no desaparecerá; por el contrario, comienzan a ventilarse casos de corrupción por personas pertenecientes al Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), partido de AMLO. El mismo presidente declaró, el 28 de agosto de 2019, que si en determinado momento Morena “se echara a perder, no sólo renunciaría a él, sino que me gustaría que le cambiaran el nombre” (*La Jornada*, 29 de agosto de 2019). Pareciera ser que, en lugar de cambiar la realidad, es ésta quien está cambiando al partido que dijo que la cambiaría.

En caso de continuar en la idea de crear una Constitución moral, habría que sugerir un nuevo nombre como el de “Ética y ciudadanía” o “Ética para la ciudadanía”. Dicho docu-

mento debe realizarse apoyándose en el conocimiento científico, consultando especialistas en materia de ética, filosofía, política y pedagogía. En estas disciplinas se encuentran los fundamentos para formar ciudadanos virtuosos o excelentes. Sin duda, un campo de conocimiento que integra las disciplinas señaladas es la ética pública; ésta pone énfasis en la conducta de gobernantes y gobernados, muestra los valores deseables en los miembros de un Estado y presenta diversos instrumentos para su interiorización, hasta lograr una conducta honesta, comprometida y participativa.

Finalmente, es de señalar que la ética y ciudadanía sólo puede tener su razón de ser si, apoyado en la ética pública, sirve como un instrumento del control de la corrupción.

Fuentes consultadas

- Aristóteles (1982), “Ética nicomáquea”, *Obras*, Madrid, Editorial Aguilar, pp. 271-526.
- Aristóteles (1986), *Gran ética*, Buenos Aires, Editorial Aguilar.
- Barranco, Bernardo (2019), “La polémica distribución de la Cartilla moral”, *La Jornada*, México, 10 de julio.
- Bellinghausen (2018), “Los regresos de don Alfonso”, *La Jornada*, México, 21 de enero.
- Brioschi, Carlo Alberto (2010), *Breve historia de la corrupción. De la antigüedad a nuestros días*, Madrid, Taurus.
- Compte-Sponville, André, (2005), *Pequeño tratado de las grandes virtudes*, Madrid, Paidós.
- Cortina, Adela (1998), *Hasta un pueblo de demonios. Ética pública y sociedad*. Madrid, Taurus.
- Cruickshank Soria, Susana (2017), “La gobernanza y la ética en una sociedad dividida”, *Revista Encuentros 2050*, núm. 7, UNAM, Coordinación de Humanidades, pp. 35-37.
- Diego, Óscar (2017) (coord.), *Madurez ciudadana. Requisito para la consolidación de una democracia ética*, Toluca, San Cristóbal de las Casas, Universidad Autónoma del Estado de México-Universidad Autónoma de Chiapas.

- Diego, Óscar (2017), *Ética y reeducación para la madurez ciudadana*, Colección Cuadernos para Prevenir y Controlar la Corrupción, núm. 9, Toluca, Poder Legislativo del Estado de México.
- Dri, Ruben (2000), "La filosofía del Estado ético. La concepción hegeliana del Estado", *La filosofía política moderna. De Hobbes a Marx*, consultado en línea el 29 de agosto de 2019. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20100609022426/9cap8.pdf>.
- Dupré, Ben (2014), *50 cosas que hay que saber sobre ética*, México, Ariel.
- Hernández López, Julio (2018), "Pejecristianismo y Constitución moral", Sección Astillero, *La Jornada*, México, 21 de febrero.
- Israde, Yanireth (2019), "Cartilla moral: sus vaivenes", *Diario Reforma*, México, 3 de febrero.
- Jiménez Asencio, Rafael (2017), *Cómo prevenir la corrupción. Integridad y transparencia*, Madrid, Catarata.
- Kung, Hans (2000), *Una ética mundial para la economía y la política*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Lind, Georg (2007), *La moral puede enseñarse. Manual teórico-práctico de la formación moral y democrática*, México, Trillas.
- MacIntyre, Alasdair (2006), *Historia de la ética*, Barcelona, Paidós.
- Martínez García, Carlos (2018), "¿Consenso Moral?", *La Jornada*, México, 21 de noviembre de 2018.
- Marván Laborde, María (2015), *La corrupción en México: percepción, prácticas y sentido ético*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

- Méndez, Enrique y Jiménez, Néstor (2018), "Constitución moral busca cambiar conceptos añejos: AMLO, se recibirán ideas desde el lunes", *La Jornada*, México, 27 de noviembre de 2018.
- Méndez-Silva, Ricardo (2010), *Lo que todos sabemos sobre la corrupción y algo más*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Muñoz, Alma y Jiménez, Néstor (2019), "Reparte la SEP 10 millones de copias de la cartilla de Alfonso Reyes", *La Jornada*, México, 16 de agosto de 2019.
- Ortíz Pinchetti, José Agustín (2019), "Cartilla Moral y Constitución Moral", *La Jornada*, México, 20 de enero de 2019.
- Ortíz Pinchetti, José Agustín (2020), "¿Nueva conciencia ética?", *La Jornada*, México, 9 de febrero de 2020.
- Sádaba, Javier (2004), *Ética contada con sencillez*, Madrid, Maeva Ediciones.
- Xantomila, Jessica (2018), "La Constitución moral fortalecerá a la cuarta transformación: Morena", *La Jornada*, México 28 de noviembre de 2018.

